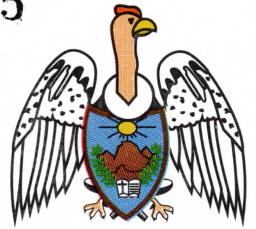




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019  
E-mail: mpsch@terra.com.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2012-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Marzo de 2012.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2012, el Informe N° 040-2012-MPSCH/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, presentando el Convenio de Cooperación, Capacitación y Seguimiento entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la modificación y actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Santiago de Chuco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como órganos de promoción del desarrollo local, han asumido compromisos de colaboración mutua para el desarrollo de la capacitación y seguimiento que la Región efectuará a los funcionarios de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad para la Modificación y actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 07 de Marzo de 2012 y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, la suscripción del Convenio de Cooperación, Capacitación y Seguimiento entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la modificación y actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Santiago de Chuco.

**ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR** al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
  
 Juan Alberto Gabriel Alipio  
 ALCALDE

